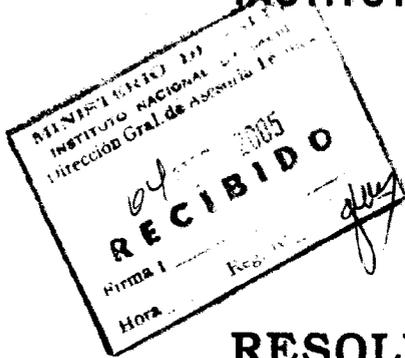


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

06AT



Nº. 115-2005-J-OPD/ius

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Febrero del 2005

CONSIDERANDO:



Que, Mediante Oficio de fecha 18 de enero del 2005, el Coordinador del Proyecto Vigía -Oficina de Salud de la Agencia para el Desarrollo Internacional -USAID, remite invitación para la participación en la Cuarta Reunión Técnica de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimaláricos - Iniciativa Amazónica para Malaria (RAVREDA/AMI), en la que se ha considerado designar al servidor Wilmer Oswaldo Marquiño Quezada, profesional de la salud, Médico, que se llevará a cabo en la Ciudad de Cartagena - Colombia los días 14 al 18 de marzo del 2005;



Que, los gastos de pasajes aéreos y los gastos de viaje serán financiados con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional USAID;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el V° B° de la Oficina General de Administración y Asesoría Jurídica, y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1° Autorizar**, el viaje y la participación del Profesional Wilmer Oswaldo Marquiño Quezada, con el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-3 de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica-Instituto Nacional de Salud, para participar en la "Cuarta Reunión Técnica de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimaláricos- Iniciativa Amazónica para la Malaria (RAVREDA/AMI)", que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena-Colombia del 14 al 18 de marzo del 2005.



*[Handwritten signature]*  
11-03-05





**Artículo 2°.-** El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes, alojamiento y manutención serán cubiertos con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional -USAID.

**Artículo 3°** La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.



**Artículo 4° DISTRIBUIR** la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 224 Lima 28 - nov

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO